

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio cuenta general 2025

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de marzo de 2026, se aprobó el expediente de la cuenta general de 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser consultada, y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Camarzana de Tera, 23 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600834

